



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 346/2007

á, 05 de Diciembre de 2007

VISTOS:

La atribución privativa del Honorable Concejo Municipal contenida en el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, para la aprobación o rechazo de Convenios y Contratos y, el informe de la Comisión de Constitución y Gestión Institucional y,

CONSIDERANDO:

Qué, la Resolución de Adjudicación No. 33/2007 de fecha 05 de noviembre de 2007 dictada por la autoridad Responsable del Proceso de Contratación RPC, adjudicando el trabajo de Ampliación y Refacción del Colegio Nacional Florida ubicado en el Distrito Municipal 11, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a la Empresa Y-K (Yepez Kakuda).

Qué, el presente proceso de contratación contiene los documentos:

- a) Documento Base de Contratación*
- b) Certificación presupuestaria para la gestión 2007 e inicio del proceso de contratación.*
- c) Solicitud de publicación SICOES LPN 30/2007 OMDH.*
- d) Presentación de propuestas de las empresas: Consorcio Construmat-Holtweg Ltda. Consorcio Enron Internacional y Constructora Y-K.*
- e) Apertura de sobres en fecha 01 de noviembre de 2007 con las empresas proponentes.*
- f) Informe final de fecha 05 de noviembre de 2007 de la Comisión Calificadora recomendando la adjudicación del trabajo de ampliación y refacción a favor de la empresa Unipersonal, Constructora Y-K YEPEZ KAKUDA, por un valor de Cuatro Millones Setenta y Siete Mil Doscientos Uno 98/100 Bolivianos (Bs.4.077.201.98.-)*

Qué, el Contrato de obra en sus Cláusulas sacramentales contiene:

- a) Objeto: Trabajo de Ampliación y Refacción del Colegio Nacional Florida Distrito Municipal No. 11 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.*
- b) Plazo: Ciento treinta (120) días calendario a partir de la orden de proceder.*
- c) Monto del Contrato: Cuatro Millones Setenta y Siete Mil Doscientos Uno 98/100 Bolivianos (Bs. 4.077.201.98.-)*
- d) Garantía del Contrato: a la suscripción del Contrato por un valor de 7% del valor del Contrato. Según Cláusula Séptima del Contrato.*

Qué, el proceso contratación se encuentra presupuestado en la Categoría Programática 73-0057-000 partida 24110 para la presente gestión 2007.

Qué, el procedimiento desarrollado por el Ejecutivo Municipal, sobre la adjudicación del Contrato No. 51/2007, ha sido realizado conforme a las normas contenidas en el DS. 29190 y su reglamento: Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

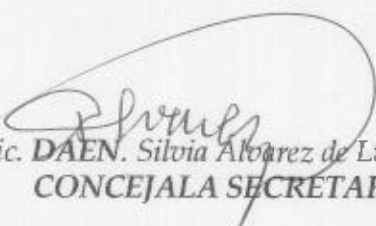
El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por Ley ejerce, en sesión de fecha 05 de diciembre de 2007, dicta la siguiente:

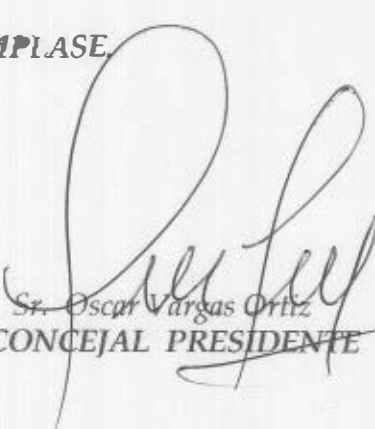
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 51/2007 suscrito con la Empresa Constructora Unipersonal Y-P (YEPEZ KAKUDA) representada por el Señor Luis Fernando Yépez Kakuda, para la ejecución del Trabajo de "Ampliación y Refacción del Colegio Nacional Florida Distrito Municipal 11 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra" por un monto de Cuatro Millones Setenta y Siete Mil Doscientos Uno 98/100 Bolivianos (Bs. 4.077.201.98.-), recursos que se encuentran consignados en la Partida Presupuestaria No. 24110 y Categoría Programática 73-0057-000. Gestión 2007.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, y la Administración del Gobierno Municipal, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE